



## LISTADO DE NOVEDADES DE ESTACICE PUE CALCOM

1. **Ámbito Orden PRE-3026/203**
2. **ESTACICE PUE CALCOM, integrado en PUE CALCOM**
3. vía DUA, DVD y SOLICITUD Z (que permite adelantar la solicitud de control)
4. **Certificado nuevo calcom 1236. Orden PRE 3026/203**
5. **SIF 13.**
6. **Si un proPRE-3026metido a calidad comercial es ecológico tiene que realizarse dos entradas diferentes: una Solicitud de control de Ecos a través de ESTACICE PUE ECO y otra de calidad comercial a través de ESTACICE PUE CAL COM**
7. **Flujo Importación y Exportación y Reexportación**
8. Medida **SOVIM Y SOVEX** en TARIC, para Frutas y Hortalizas frescas (FyHF), y para uso industrial de las mismas, Otros productos recogidos en la Orden PRE-3026/2003 diferentes de frutas y hortalizas.

SVI-SOVIM	Inspección SOIVRE a la importación.
SVX-SOVEX	Inspección SOIVRE a la exportación.

9. **Se emite un formato diferente de certificado 1236 según tipo de producto, pero abren la medida tanto el nuevo como los emitidos por ESTACICE VUA.**
10. Puede declararse como en ESTACICE VUA: **Normal, declara NO PROCEDE o pregunta** si Procede.
11. Nuevos campos:
  - a. Flujo
  - b. Tipo de productos (FyHF, FYH uso industrial, Otros productos)
  - c. Codificación de productos SOIVRE, propia que recoge la variedad en frutas y hortalizas frescas. Que se correlaciona con el TARIC (2 primero dígitos iguales).
  - d. Envasador (solicitud)
  - e. Fabricante o transformador
  - f. > de 5 kg o < de 5 kg (solicitud)
  - g. Variedad en FyHF
  - h. Datos referidos a la categoría comercial FyHF, con el desglose que actualmente en ESTACICE VUA
  - i. Las unidades y nº de unidades se transforman en “Tipo de envase” y “nº de envases”. Se ve detalle en el anexo.
  - j. En especificidades se incluyen las opciones incluidas en el anexo.  
La explicación de cada una se reseña en el mismo anexo. Se destaca las novedosas:  
- “En alta datos provisionales” o “En alta datos definitivos”, para que el inspector sepa si efectivamente está recibiendo una solicitud con datos definitivos o no. No se les obliga a modificar esta información cuando consoliden datos. Pues se refiere a la información en el momento del alta.
12. Se integra en PUE CALCOM se puede enlazar bien por WS o por formularios web de AEAT y correo
13. De forma idéntica a ROHS, COM y ECO existen **formularios en línea** para el envío de los datos complementarios SOIVRE (solicitud), los datos adicionales, la información por infoOper y los documentos anexos. No obstante, lo anterior, **la mejor manera de que el**



**sistema funcione es trabajar con aplicaciones plenamente integradas con el PUE según se indica en el apartado 8.**

Se pueden ver en <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/aduanas/ventanilla-unica-aduanera/gestiones-vua.html>

Se recuerda que, para **las solicitudes tipo Z**, que no se ligan a una declaración aduanera, sino que se adelantan a las mismas, como solicitudes dirigidas al S.I. SOIVRE a través del PUE, **no existen formularios en línea** ni en el PUE ROHS ni en el PUE COM.

La solicitud Z tiene idéntica estructura de datos que las declaraciones aduaneras, por lo que una evolución de la misma en un tiempo posterior se podría aprovechar para evolucionar a declaración aduanera.

14. NO está conectado con TRACES
15. NO está conectado con DOCUCICE
16. NO está conectado con RII RAEE
17. **SÍ** está conectado con **GARFYH (Con la Base de datos nacional de operadores de frutas y hortalizas frescas recogida en el artículo 3 del Rgto (UE) 2023/2430)**. El sistema revisa con GARFYH si el importador o el exportador está dado de alta, Si no lo está recuerda al inspector que le debe dar de alta.

**En breve**, se incluirá un formulario en **SEDE** para que cumplimenten y que alimentará automáticamente GARFYH.

18. Es importante destacar que es fundamental seguir en las solicitudes SOIVRE, y por tanto ahora en el DUA, al trabajar en el PUE, el mismo **desglose de partidas que se venía haciendo en las solicitudes SOIVRE en ESTACICE VUA. Atendiendo a la declaración del producto y la variedad, y en su caso la categoría comercial**. Así que, el desglose debe ajustarse en el DUA a la forma en que se hace la declaración tradicionalmente en la solicitud SOIVRE
19. Se necesita aportar **siempre la factura** comercial para avanzar en el flujo.
20. **Se necesita PDC, no avanza el flujo en PDI**. El PDC debe estar completo, pero **puede ir sin sumaria. Es decir**, para poder avanzar en el flujo del PUE, deben constar todos los datos del PDC, excepto la sumaria o documento de cargo precedente en la casilla 40. Si Vd. no tiene cerrados todos los datos como variedad etc. recuerde que puede avanzar la información que prevea puede ser la final y especificidad “En alta datos provisionales”, y posteriormente podrá mandar modificaciones para reseñar datos correctos. Para ello se modificará el PDC o DUA y datos complementarios (solicitud) SOIVRE hasta encajar los correctos.

En cualquier momento si algún dato fuera incorrecto pueden mandar modificación a posteriori excepto en la Vía Z, que de momento no acepta modificaciones y que debería enviarse de nuevo toda la información.

21. ¡Atención **observar en las modificaciones!!** El sistema no admite cambios si el estado del expediente es “estado final”, es decir con el certificado emitido, **e imputado**. por ello es importante lograr la **desimputación** para sacar el expediente del “estado final” y que acepte las modificaciones. Para ello se usa **el código 1232. Con ese código se cambia el peso en el certificado y el resto de los datos necesarios en el mismo envío de DUA.**

**Las casuísticas son:**

- **Si es en tiempo de solicitud**, los cambios se aceptan sin problema y son gestionados por el inspector.
- **Si se emitió ya un certificado, en circuito verde** se cambia sobre la marcha la información al recibir los cambios que mande el operador en el sistema a través de



la modificación del DUA y de la solicitud, siempre usando el código 1232 y modificando la casilla peso.

**Primero: modificación del DUA: Es necesario el cambio de peso** (puede ser ficticio para que desimpute y luego no cambiar el peso realmente). El cambio de peso se hace con el **cod 1232 en la casilla 44 (actualmente casilla “supporting document “)**. Con el cambio de peso **se desimputa el certificado**. Se aprovecha para mandar el resto de las modificaciones (nº de envases o bultos).

En este caso de circuito verde, no se ha mandado el certificado en pdf al PUE y al operador, con el mensaje de certificación electrónica desde SOIVRE a PUE.

**Si se genera un PDF NO FIRMADO**, para generarlo se toma la última información de la base de datos y actualiza.

Si se quiere que se genere un **certificado en pdf firmado digitalmente**, en su última versión, se puede hacer desde SEDE. Se firma el documento físico con los datos actualizados que constan en la Base de datos. Sería la versión 1.

Si se modificarán otra vez los datos, de nuevo se generaría una segunda versión y si se quisiera una versión firmada digitalmente, se puede sacar pdf en SEDE con los últimos datos.

**Aunque los cambios en los IAS son suficientes para realizar el levante en el PUE**, es preceptivo que **se modifiquen los datos completos el expediente con los cambios de unidades (en su caso)** y otra información que están en la solicitud SOIVRE (datos complementarios) como se indica a continuación.

**Segundo: ¡Atención!! Es importante esperar a tener todos los datos modificados del expediente antes de sacar el pdf firmado digitalmente, para ello debe cambiarse los datos de la solicitud tras la modificación de los datos del DUA.**

Generalmente tras el cambio de peso, se cambia **las unidades** en la **solicitud**, se envía una solicitud del tipo “modificación”. **Los cambios con las unidades quedarán registrados en el sistema ESTACICE PUE CALCOM.**

**Tercero:** Si quiere el interesado un certificado firmado y correcto en SEDE puede descargar **en este momento**, tras las modificaciones en DUA y solicitud y la revisión de que todo es correcto, y (no antes). Se puede descargar el pdf del certificado firmado digitalmente de SEDE completamente actualizado

En Resumen: **en SEDE puede descargarse o generarse la versión firmada digitalmente, la generación se realiza en el momento, con los datos actualizados. No emita este certificado hasta que no se asegure de que los datos del expediente son los finales.**

- **Si el certificado se emitió por el inspector.** Las modificaciones le llegan a su bandeja de triaje, el inspector revisa los datos y emite nueva versión del certificado con todos los datos completos.



22. Tipo de control puede ser físico, documental o **“segundo grado”**.  
**El control de segundo grado se corresponde con** aquel en que el SI SOIVRE realiza visitas de seguimiento a las instalaciones del operador ( para operadores autorizados para ello) conoce la empresa y las formas de producción, ha tomado muestras y ensayado puntualmente algunos parámetros (ej. en aceites de oliva), de modo que cuando el operador va a exportar alguno de los lotes ya ensayados y controlados en la instalación del interesado, ya no se vuelve a controlar y se registra como control de segundo grado.
23. El denominado **despacho en factoría en exportación**, para operadores que son controlados en las instalaciones, cambia en ESTACICE PUE CALCOM, por el sistema de análisis de riesgo automatizado y administrado por la SGICATCE de ESTACICE PUE CALCOM. Se generarán certificados en circuito verde cuando la casuística del expediente lo aconseje.
24. Recuerde que con el código QR que aparece en el certificado puede verificar la autenticidad del mismo
25. **Campos de la solicitud y de los datos adicionales**

#### SOLICITUD

<cal:CALSolicitudCertificadoV1Ent>

<SegmentosDeServicio Id="XXXX" fecha="20201021" hora="121212"/>

<TipoOperacion>ALT</TipoOperacion>

<Flujo>01</Flujo>

<GrupoProducto>01</GrupoProducto>

<!--1 to 20 repetitions:-->

<Especificidades>

<!--1 to 20 repetitions:-->

<Valor>01</Valor>

</Especificidades>

<TipoDocumento>DUA</TipoDocumento>

<MRNPartida>25ES002801300022S200001</MRNPartida>

<UnidadDeMedidaDeMercancia>Docenas</UnidadDeMedidaDeMercancia>

<CantidadDeUnidadesDeMercancia>20</CantidadDeUnidadesDeMercancia>

<!--Optional:-->

<MRNPartidaPrecedente/>

<!--Optional:-->

<IdSolSoivrePrecedente/>



<CodCice>28</CodCice>  
<CodPI>01</CodPI>  
<email>[CT\\_COMERCIO\\_ROHS@externos-mincotur.es](mailto:CT_COMERCIO_ROHS@externos-mincotur.es)</email>  
<TipoDeclaracion>01</TipoDeclaracion>  
<CertificadoSolicitadoCAL>01</CertificadoSolicitadoCAL>  
<CodigoSOIVREProducto>020710</CodigoSOIVREProducto>  
<Categoria>01</Categoria>  
<EnvaseMas5kg>SI</EnvaseMas5kg>  
<!--Optional:-->  
<DatosEnvasador>  
    <NifEnvasador>NA</NifEnvasador>  
    <NombreEnvasador>?</NombreEnvasador>  
    <LocalidadEnvasador>?</LocalidadEnvasador>  
    <ProvinciaEnvasador>?</ProvinciaEnvasador>  
    <PaisEnvasador>ES</PaisEnvasador>  
</DatosEnvasador>  
</cal:CALSolicitudCertificadoV1Ent>

#### DATOS ADICIONALES

<sol:SolicitudDatosAdicionalesCALV1Ent>  
    <SegmentosDeServicio Id="XXXX" fecha="20201021" hora="121212"/>  
    <IdSolAEAT>2025CAL000000011</IdSolAEAT>  
    <Marca>marca1</Marca>  
    <LoteMercancia>lote2</LoteMercancia>  
    <NumFactura>nfact4</NumFactura>  
    <!--Optional:-->  
    <Transformador>  
        <NombreTransformador>AAA</NombreTransformador>  
        <NifTransformador>20265444Y</NifTransformador>



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA,  
COMERCIO Y EMPRESA

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
COMERCIO  
DIRECCION GENERAL DE POLÍTICA  
COMERCIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
INSPECCIÓN, CERTIFICACIÓN  
Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL  
COMERCIO EXTERIOR

<LocalidadTransformador>Madrid</LocalidadTransformador>

<DireccionTransformador>Dir</DireccionTransformador>

<PaisTransformador>ES</PaisTransformador>

<CodigoPostalTransformador>28900</CodigoPostalTransformador>

</Transformador>

</sol:SolicitudDatosAdicionalesCALV1Ent>



## ANEXO:

### Tabla de especificidades:

CodEsp	NomEsp	Observaciones
0	.Sin Especificidades	Todos
1	Producto Ecológico	Todos
2	Sin carácter comercial	Todos
3	Granel	Todos
4	Envasado	Todos
5	En tiempo alta datos provisionales	Todos
6	En tiempo alta datos definitivos	Todos
7	Exc. sujeta a control de origen (Anex D y E)	Frutas y hortalizas frescas y Uso industrial
8	Animales acuáticos vivos no consumo (Ej ornamentales)	Otros productos
9	Setas y demás hongos cultivados	Frutas y hortalizas frescas y Uso industrial
10	Setas y hongos no cultivados	Frutas y hortalizas frescas y Uso industrial
11	Mercancía para investigación (Ej huevos)	Otros productos
12	Muestras comerciales	Todos
13	Mercancías para ferias	Todos
14	Retorno de mercancía	Todos
15	Destinado a un EEMM de la UE diferente de España	Todos
16	CITES	Otros productos
17	Producto excluido de control SOIVRE en este TARIC	Todos
18	Con certificado de origen	Frutas y hortalizas frescas y Uso industrial
19	Mercancía en tráfico de perfeccionamiento activo	Todos
20	Mercancía en tráfico de perfeccionamiento pasivo	Todos
21	Mercancía sujeta control pesaje Aduana (Ej plátanos)	Todos

### Tabla de envases y unidades:

CodEnv	NomEnv
20	Bandejas
1	Bidones



21	Bolsas
22	Botellas
2	Boxpalets
3	Bultos
4	Cajas
5	Cajones
23	Cestillas
6	Cisternas
7	Cubos
58	Docenas
24	Flow packs
9	Granel
61	IBC (Contenedor)
25	Latas
26	Mallas
27	Manojos
10	Palets
11	Sacos
60	Tanque flexible líquidos
51	Unidades Físicas

\* Necesario mantener los códigos de tablas ya existentes. Por favor respetar el código y ordenarlo de cara al usuario por orden alfabético

## Tabla de productos

La lista de productos es la actual en control, y que puede consultarse en

<https://comerciomig2.serviciosmin.gob.es/WebEstacice/>

Y coincide con los que actualmente en el TARIC de la AEAT tienen la medida SOVIM y SOVEX